



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 23 de febrero de 2017

EXP-EXA: 8667/2016

RESD-EXA: 023/2017

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales, la Facultad de Ciencias Exactas, llama a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Categoría 06 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Exactas, vacante por jubilación de la Sra. María Zulema Brito, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. C. S. N° 230/08, y sus modificatorias, aprueba el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad Nacional de Salta;

Que en consecuencia corresponde proceder al Llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, como lo disponen las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de de Auxiliar de Servicios Generales, Categoría 06 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Exactas, el que se registrá de acuerdo a las normas dispuestas por Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

TIPO DE CONCURSO: Cerrado Interno - (Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta con, al menos, un (1) año de antigüedad).

CARGO: Auxiliar de Maestranza, Categoría 06 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Exactas, vacante por Jubilación de la Sra. María Zulema Britos.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Jefe de División - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

REMUNERACIÓN: Básico: Pesos quince mil ciento cuarenta y tres con sesenta centavos (\$15.143,60), más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: Facultad de Ciencias Exactas – Avda. Bolivia 5.150 – Salta – Capital -Treinta y cinco (35) horas semanales.

CONDICIONES GENERALES: Revistar como Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas, con un año de antigüedad como mínimo. //.-

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



RESD-EXA: 023/2017

Condiciones Particulares:

- Estudios Secundarios Completos. (No excluyente).
- Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta con 1 (un) año de antigüedad como mínimo, en la unidad de gestión.
- Disponibilidad horaria.
- Disposición para trabajar en equipo, con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.
- Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Disposición para realizar toda tarea que emane de la superioridad.

Temario General

- Conocimientos básicos sobre tareas de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- Conocimientos básicos sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad y de la Facultad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el trabajo y Dcto. N° 351/79.
- Aspectos prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo.
- Nociones Elementales de jardinería.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la Misiones y Funciones del cargo son las siguientes:

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

Funciones:

- Controlar el estado de oficinas, aulas, baños, y toda área destinada a circulación de personas dentro del ámbito de la Facultad, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.).
- Entender en el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios, y demás instalaciones, como así también de artefactos varios como matafuegos, seca manos, aspiradora, hidrolavadora, entre otros, de la Facultad.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.
- Colaborar con la superioridad en trabajos de mantenimiento de edificios, equipamientos e instalaciones, con un suficiente conocimiento del mismo, utilizando para ello los medios adecuados.
- Transporte de material (desechos varios) y equipos, utilizando medios adecuados.
- Control, conservación y limpieza del material a su cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que pueda afectar los intereses de la institución.
- Limpieza y mantenimiento general de boxes docentes, espacios comunes circundantes al edificio, áreas administrativas, baños, biblioteca. ..//

Handwritten signature and mark



RES-EXA: 023 /2017

- Prestar servicio general en las reuniones del Consejo Directivo de esta Facultad.
- Controlar, a su retiro, el cierre de puertas, ventanas, artefactos eléctricos y de climatización, de manera tal de asegurar el resguardo de los bienes.
- Distribución de documentación de la Facultad.
- Limpieza de vajilla de la Facultad, en todo evento que ésta sea utilizada.
- Prestar servicio de cafetería al personal de la Facultad y ante el requerimiento de las autoridades.
- Realizar servicios de gestión en trámites de compra de insumos menores (librería, cafetería, repuestos, limpieza e higiene, etc.) para el normal funcionamiento de la Facultad y rendir cuenta de tales gastos.
- Colaborar con el Mantenimiento de jardines y plantas ornamentales de la unidad académica y espacio circundante.
- Toda otra tarea encomendada por la superioridad. Establecido en el Art. 12 Inc. e) del CCT 366/06.

INFORMACIÓN: Podrá solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4º: Integrare el Jurado que entenderá en el Concurso de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
<ul style="list-style-type: none">• VILLA, Jorge Oreste• MENDÍA, Horacio• CORREGIDOR, Claudio	<ul style="list-style-type: none">• JARAMILLO, Pablo Nicolás• VILLA, José Ramón Eduardo• ESCALANTE, Lucrecia

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

Publicación: Desde el 23 de febrero de 2.017.

Inscripciones y Presentación de Antecedentes: Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Jorge Fernando Yazlle (original y copia), junto a su currículum vitae (todas las hojas firmadas) y, en sobre cerrado y firmado por el postulante, fotocopias autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente de documentación probatoria.

Lugar y Horario de Inscripción: En Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: lunes 20 de marzo de 2.017 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: lunes 27 de marzo de 2.017 a hs. 12:00

EXAMEN TEÓRICO - PRÁCTICO: martes 11 de abril de 2.017 a hs. 09.00

Albino
N



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

.../// -4-

RES-D-EXA: 023 /2017

ENTREVISTA: con fecha a determinar, la cual será fehacientemente, comunicada a los postulantes que accedan a la misma.

Recusación ó Excusación del Jurado y/o Postulantes: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, durante los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de cierre de inscripciones. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

Plazo de expedición del Jurado: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las entrevistas y pruebas de oposición. (Art. 30° – Res.CS. N° 230/08).

Publicidad del Dictamen: 3 (tres) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

Período de Impugnación: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 6°: Dejar debidamente establecido que los jurados deberán acreditar su currículum vitae, según lo establecido en el Art. 14° de la Res. C. S N° 230/08 y modificatorias.

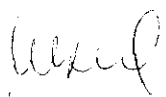
ARTÍCULO 7°: Dejar establecidos que los veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso, son los que a continuación se mencionan:

Veedor Titular: GASPAR, Roberto Gerardo


Veedor Suplente: FIGUEROA, Julio Walter

ARTICULO 8°: Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Veedores gremiales, Facultades, Sedes Regionales e Institutos de la Universidad Nacional de Salta, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

FA
mpc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.